



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000287 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 AGO 2017

VISTO:

El Informe Nº 024-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 10 de Julio del 2017, Informe Nº 773-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Julio del 2017, Informe Nº 514-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 11 de Julio del 2017, Informe Nº 217-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Agosto del 2017, proveído de fecha 07 de Agosto del 2017, Y

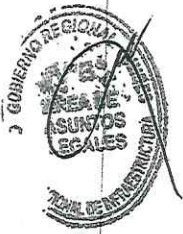
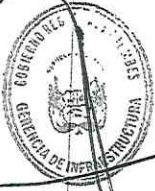
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 024-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 10 de Julio del 2017, el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CALLE S/N CUADRA 01 AA. HH. CAMPO AMOR-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 32,313.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLSES)**, con precios vigentes al mes de **Junio del 2017**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante Informe Nº 773-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Julio del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CALLE S/N CUADRA 01 AA. HH. CAMPO AMOR-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a **S/. 32,313.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLSES)**, con precios vigentes al mes de **Junio del 2017**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante Informe Nº 514-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 11 de Julio del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente Técnico a Gerencia General Regional para su autorización correspondiente a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CALLE S/N CUADRA 01 AA. HH. CAMPO AMOR-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con el objetivo de realizar las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en aras de garantizar la certificación presupuestal por el monto de **S/. 32,313.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLSES)**.

Que, mediante Informe Nº 217-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CALLE S/N CUADRA 01 AA. HH. CAMPO AMOR-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000287 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 AGO 2017**

Correlativa : 0201
Categ. Pptal : 01
Programa : 0138
Prod/Proy : 3000133
Act/Al/Obra : 5001437
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0066
Finalidad : 0001039
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : **S/. 32,313.00**
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 07 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Informe N° 217-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CALLE S/N CUADRA 01 AA. HH. CAMPO AMOR-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 32,313.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECENTOS TRECE CON 00/100 SOLSES), con precios vigentes al mes de Junio del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00009287 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 AGO 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CALLE S/N CUADRA 01 AA. HH. CAMPO AMOR-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 32,313.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLSES), con precios vigentes al mes de Junio del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CATORCE (14) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0201
Categ. Pptal : 01
Programa : 0138
Prod/Proy : 3000133
Act/AI/Obra : 5001437
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0066
Finalidad : 0001039
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 32,313.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Signature and stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura, including the name Arc. Miguel Angel Guillón Gallojes.